

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava Armendáriz

Concejales:

- D. Carlos María Esparza García
- D. José Javier Urdaci Uceda

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Joaquín María Monreal Lecumberri

D. Santiago Rodríguez Carbajal

Secretaria:

D.ª Begoña Olascoaga Echarri

En Idocin a **26 de febrero de 2014**, siendo las **trece horas y treinta minutos**, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento Doña Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

<u>Único.-</u> Resolución del Recurso de Reposición interpuesto y nueva adjudicación de la obras de pavimentación del camino de chinchario de Zabalza.

Se informa del Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Fco Javier Goñi en escrito presentado a fecha 11 de febrero de 2014, en el que se solicitaba una nueva valoración de todas las ofertas con igualdad, es decir, todas con el importe de honorarios y dirección de obra o bien todas sin dicho importe, pero con un único criterio para todas.

A fecha 24 de Febrero se reunió la Mesa de Contratación para valorar las Alegaciones remitidas por las empresas participantes en el plazo de cinco días que les fue concedido al efecto a fin de que manifestaran si en sus ofertas se había incluido el importe de los honorarios de proyecto y dirección de obra que en el presupuesto de licitación señalado en el Pliego se hallaban incluidos.

Se aclara que el Pliego estableció erróneamente un presupuesto de licitación de 25.485,50 euros, en los cuales se hallaban incluida la partida de Honorarios de proyecto y Dirección de la Obra en cuantía de 2.316, 86 euros.

Dentro del plazo concedido al efecto, todos los licitadores han presentado Alegaciones con el siguiente contenido:

a) Las empresa Fco Javier Goñi reitera en sus alegaciones que su oferta económica incluye el importe de los Honorarios del proyecto y dirección de Obra.

En el mismo sentido, la empresa Construcciones Urabayen manifiesta que su oferta incluye asimismo dicho importe.

Comprobadas por la Mesa las ofertas económicas de ambos licitadores, se observa que en las mismas se establece separadamente el importe correspondiente al Presupuesto de ejecución del contrato y el correspondiente a los honorarios, dándose una cifra final en la que tales honorarios se hallan incluidos, habiendo sido ésta la que se reflejó en el Acta de 24 de enero de 2014.

b) Por el contrario, la empresa Luis Fernández S.A. señala que se dio cuenta que en el pliego estaban incluidos los honorarios de proyecto y dirección, por lo que su oferta se realizó sobre el importe del presupuesto de ejecución por contrata.

En idéntico sentido, la empresa Sasoi S.L. alega que en su oferta no se incluyó el importe de honorarios dado que así le fue indicado expresamente tras haberlo consultado al órgano de contratación, por lo que su oferta se hizo sobre presupuesto de ejecución de la contrata.

Ante la disparidad y desigualdad existente entre las ofertas económicas presentadas por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda rectificar la valoración económica reflejada en el Acta de fecha 24 de Enero, procediendo a realizar una nueva valoración en igualdad de condiciones para todos los licitadores y con un mismo y único criterio. Dicho criterio consistirá en valorar todas las ofertas tomando en consideración el importe declarado como Presupuesto de Ejecución de la Contrata en todas ellas.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores según Presupuesto de Ejecución de la Contrata, son las siguientes:

	21.958,64	Euros.
FCO JAVIER GOÑI ORTIZ	19.118	Euros.
CONST URABAYEN SL	18.998,28	Euros.
SASOI SL	19.357,40	Euros.

Una vez realizada la suma de la Valoración Técnica y la Valoración Económica de las ofertas presentadas, se obtiene la siguiente puntuación definitiva:

EMPRESAS	VALORACIO N TECNICA	VALORACION ECONOMICA	TOTAL
LUIS FERNANDEZ S. A.			
	55	34,61	89,61
FCO JAVIER GOÑI ORTIZ			
	53	39,75	92,75
CONST URABAYEN S.L.			
	44	40	84
SASOI S.L.			
	53	39,25	92,25



Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa Fco Javier Goñi Ortiz por ser la que ha obtenido la mayor puntuación.

Se acuerda: Estimar el Recurso de reposición interpuesto frente a la adjudicación definitiva del contrato de obras de pavimentación del camino de Chinchario de Zabalza y en consecuencia anular el acuerdo de pleno de 5 de febrero de 2014, adjudicando definitivamente el contrato de obra de pavimentación del camino de Chinchario en Zabalza a la empresa FCO JAVIER GOÑI ORTIZ al precio de 19.118 euros por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. José Javier Urdaci Uceda
	Fdo: Carlos María Esparza García